



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Abril de 2012

174/12

Expte. N° 14.478/09

VISTO:

La presentación realizada por la Abg. Griselda Liliana Royano, Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Derecho en Ingeniería de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; mediante la cual comunica que se reintegra a sus funciones docentes a partir del 02 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 141/12 se otorga Licencia sin goce de haberes desde el 26 de marzo al 02 de abril de 2012;

Que es procedente realizar su reintegro;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

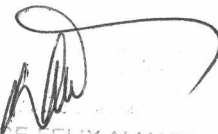
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada, a la Abg. Griselda Liliana ROYANO, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura DERECHO EN INGENIERIA, de la carrera de Ingeniería Civil (Plan 1999 modificado) de la Facultad de Ingeniería, a partir del 03 de Abril de 2012.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Abg. Griselda Liliana ROYANO, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA